



**gasNatural**

**LA DECISIÓN DE BRUSELAS CONFIRMA LA DIMENSIÓN NO COMUNITARIA DE LA OPA Y DA LA RAZÓN A GAS NATURAL ACERCA DE QUE LA ÚNICA CONTABILIDAD VÁLIDA PARA FIJAR LA COMPETENCIA ES LA PÚBLICA, AUDITADA Y APROBADA POR LA JUNTA DE ENDESA**

**GAS NATURAL APELA A LA RESPONSABILIDAD Y AL SENTIDO COMÚN DE LOS ACTUALES GESTORES DE ENDESA, PARA CONTRIBUIR A DEVOLVER A LA OPERACIÓN SU CARÁCTER EMPRESARIAL**

- **La compañía se muestra satisfecha tras la decisión confirmada hoy por la Comisión Europea y que pone fin a dos meses de espera e incertidumbre para el proceso de la operación y para los accionistas de ambas sociedades.**
- **La decisión de las autoridades europeas está basada en criterios estrictamente técnicos y considera insostenibles los ajustes contables propuestos por los gestores de Endesa.**
- **De los más de 30 ajustes propuestos por Endesa, ninguno de ellos ha sido aceptado por Bruselas, ya que, o bien han sido rechazados, o bien no ha considerado necesario entrar a analizarlos.**
- **La Comisión demuestra que, según la normativa vigente, más de dos tercios de la facturación comunitaria de Endesa procede de España, tal y como ha mantenido siempre Gas Natural, que presentó la operación ante las autoridades españolas, el pasado día 12 de septiembre.**
- **La OPA no ha sufrido ningún retraso y sigue el calendario previsto y comunicado en el momento de su lanzamiento a los mercados, ya que durante estos dos meses la operación ha sido autorizada por la CNE y ya ha sido remitida por el Servicio al Tribunal de Defensa de la Competencia.**

GAS NATURAL SDG, S.A.

Av. Portal de l'Àngel, 22 08002 Barcelona Avenida de América, 38 28028 Madrid

Tel.: 93 402 56 88 / 87

Fax: 93 402 58 62

Tel.: 91 589 65 35

Fax: 91 589 65 00

[www.gasnatural.com](http://www.gasnatural.com)



Gas Natural se muestra satisfecha ante la decisión de la Comisión Europea, que decidió hoy que el análisis de la Oferta Pública de Adquisición (OPA) sobre el 100% del capital de Endesa corresponde a las autoridades españolas, ya que la operación no tiene dimensión comunitaria.

La decisión de la Comisión Europea da la razón a Gas Natural, que ha mantenido desde el principio que, según la normativa europea actual vigente, la facturación de Endesa en España es superior a los dos tercios del total, según sus cuentas del ejercicio 2004, formuladas por su Consejo de Administración, auditadas, aprobadas por su Junta General de Accionistas y depositadas en los registros públicos.

La Comisión Europea ha realizado un detallado análisis de los ajustes contables presentados por los actuales gestores de Endesa ante el organismo de Competencia europeo, y ha puesto de manifiesto que estas nuevas cuentas carecían de soporte técnico, y que, en muchos supuestos, constituían interpretaciones sesgadas e interesadas de las normas contables y del reglamento comunitario de concentraciones.

Para Gas Natural, la decisión de Bruselas constituye un serio correctivo para los actuales gestores de Endesa, que han visto como sus propuestas de ajustes -que han coincidido en el tiempo con una reformulación de la reconciliación entre las cuentas anuales consolidadas de 2004 con criterios contables españoles y con criterios US GAAP- han quedado en entredicho tras el análisis de la Comisión. En opinión de Gas Natural, como ningún interés había en ello para el accionista de Endesa, ésta sólo buscaba dilatar la tramitación del proceso y evitar de cualquier manera posible que sus accionistas puedan llegar a decidir sobre la OPA.

### **Llamamiento a la responsabilidad**

La compañía gasista apela a la responsabilidad, al sentido común, y a los criterios de Buen Gobierno de los actuales gestores de Endesa, para que devuelvan a la operación el carácter empresarial que siempre ha debido mantener.

Para Gas Natural, este empeño de los gestores de Endesa por descalificar y recurrir cualquier decisión tomada por un organismo oficial al respecto de la operación, es contrario a los intereses de los accionistas de Endesa, ante los que, además, deberán explicar y justificar los gastos en los que están incurriendo, desde el punto de vista económico y también en recursos humanos, para materializar la defensa “con uñas y dientes”, que anunciaron desde el principio.



## **La OPA sigue el calendario previsto por Gas Natural**

Independientemente de esta decisión, la operación no ha sufrido ningún retraso y continúa adelante según el calendario previsto en España, donde el proceso está ya muy adelantado, ya que la OPA cuenta con la autorización de la Comisión Nacional de la Energía por el procedimiento de la función 14 (sobre las actividades reguladas), y se está a la espera de que, en el plazo de dos meses, se pronuncie el Tribunal de Defensa de la Competencia, que ya está analizando el informe elaborado por el Servicio de Defensa de la Competencia.

Gas Natural confía en la objetividad y profesionalidad de las autoridades de competencia españolas y está convencida de que se culminará con éxito la autorización de la operación, ya que la compañía considera que los términos de la oferta cumplen con la normativa vigente y no atentan contra la competencia.

En este sentido, Gas Natural mantiene que esta operación, junto con la posterior venta de activos propuesta a las autoridades que deben autorizarla, permitirá una sólida vertebración del sector energético español y contribuirá a la creación de una mayor competencia efectiva en estos mercados, por la solidez de sus principales agentes, y por disponer los mismos de un *mix* de generación equilibrado y competitivo.

Asimismo, la compañía quiere recordar que este proceso está en línea con otros movimientos similares que se están produciendo en Europa, y que permitirá crear empresas integradas en la gestión de gas y electricidad y con fuerte compromiso de inversión, con el objetivo de reforzar los niveles de calidad de servicio y seguridad de suministro para todos los consumidores.

**Barcelona, 15 de noviembre de 2005**